

"2021. Año de la Independencia y la Grandeza de México"

A/R

Oficio Núm. 20800000030000S/ 256 /2021
Toluca de Lerdo, México,
a 14 de junio de 2021

**MAESTRO
ALBERTO ALONSO GUTÉRREZ NOVELO
DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LAS ADICCIONES
PRESENTE**

Al tiempo de enviarle un cordial saludo y derivado de la Convocatoria para el Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva, emitida por Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), la cual tiene por objetivo reconocer las iniciativas, prácticas y actividades que promueven la reutilización de la información que generan, considerando la demanda de la sociedad; me permito remitir el formulario con la información correspondiente, solicitando su valiosa colaboración a efecto de complementar el mismo, lo que permitirá identificar aquella información que no se encuentre en el listado de información que deba ser publicada de manera obligatoria.

Para mayor abundamiento sobre el tema, puede consultar la dirección electrónica: <https://www.infoem.org.mx/es/eventos/reconocimiento-de-pr%C3%A1cticas-de-transparencia-proactiva-2021>.

Se envía de manera electrónica la Convocatoria para el Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva 2021.

Mucho agradeceré contemplar la respuesta al presente, mediante la entrega de la información descrita, en un plazo no mayor a tres días hábiles una vez recibido el presente.

Agradezco anticipadamente su apoyo y le expreso mi alta estima.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO JOSÉ MARTÍN MOSQUEDA VENTURA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.**

C.c.p Archivo
JMMV/GFF



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXIQUENSE
CONTRA LAS ADICCIONES

Laura
16/06/2021

11:22

SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio No. 208B02010/512/2021
Toluca de Lerdo, Estado de México
a 16 de junio de 2021

Lic. José Martín Mosqueda Ventura
Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
de la Secretaría de Salud
P r e s e n t e

En relación con su oficio No. 202800000030000S/256/2021, de fecha 14 de junio del presente año, y derivado de la convocatoria para el Reconocimiento de las Prácticas de Transparencia Proactiva emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM); al respecto me permito remitir el formulario solicitado con la información correspondiente, la cual se anexa en medio magnético.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Alberto Alonso Gutiérrez Novelo
Director del Instituto Mexiquense contra las Adicciones

C.c.p. Ing. Eduardo Castro Rabadán. Subdirector de Información y Evaluación. Presente.
C.p.p. Archivo

MJA	EGR
Elaboró	Revisó

Secretaría de Salud
Instituto Mexiquense contra las Adicciones



CONVOCATORIA

PARA EL RECONOCIMIENTO DE

PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA

PROACTIVA

2021

Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), ha llevado a cabo esfuerzos en materia de divulgación sobre Transparencia Proactiva a partir del 2020, en el marco de los trabajos impulsados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a través de la *Ruta crítica para el acompañamiento e impulso de acciones relevantes en materia de Transparencia proactiva en el ámbito local*, mismos que fueron difundidos en el seno del Sistema Nacional de Transparencia para que los Órganos Garantes de cada entidad pudieran replicar tal ejercicio.

Dichas acciones se vieron reflejadas en el Foro de arranque para las sensibilizaciones de Transparencia Proactiva con sujetos obligados y, posterior a él, en las seis Jornadas de sensibilización que tuvieron como objetivo difundir entre los servidores públicos habilitados el panorama general de las acciones a desarrollar para la implementación de ejercicios de Transparencia Proactiva, mismas que han tenido un impacto significativo en la construcción de información socialmente útil en la entidad.

Además, con la impartición constante de los talleres que reciben los sujetos obligados para la identificación y análisis de información que pueda ser transformada en proactiva, se ha logrado posicionar en la agenda estatal y municipal la necesidad de redoblar los esfuerzos para ofrecer a la ciudadanía información que le sirva tanto para la toma de decisiones como para su involucramiento en los asuntos públicos.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 56 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la política novena de las Políticas de Transparencia Proactiva de Infoem y demás aplicables, este Instituto:

CONVOCA

A los Sujetos Obligados del Estado de México a proponer acciones gubernamentales que puedan ser reconocidas como prácticas en materia de Transparencia Proactiva que hayan desarrollado, y que cumplan con lo establecido en el Capítulo III, numerales vigésimo noveno, trigésimo y trigésimo primero de los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva (Lineamientos), de conformidad con el siguiente:

OBJETIVO

Reconocer las iniciativas, prácticas y actividades que promueven la reutilización de la información que generan los sujetos obligados, considerando la demanda de la sociedad.

ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar los Sujetos Obligados estatales y municipales del Estado de México.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA.

Para ser contemplada como una práctica de Transparencia proactiva, se deberán tomar en cuenta los siguientes criterios:

1. Procedimientos utilizados para la identificación de información útil;
2. Calidad de la información publicada;
3. La diversificación y el uso de medios alternativos, para la difusión de la información;
4. Consulta y/o reutilización de la información publicada;
5. Participación ciudadana efectiva e informada durante el proceso de construcción de información, y
6. Los efectos positivos generados a partir de la información difundida.

TERCERA. DEL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán de entregarse vía correo electrónico a las siguientes direcciones bernardo.aguilar@infoem.org.mx, o adriana.cardenas@infoem.org.mx. Por esta ocasión y atendiendo a la circunstancia actual generada por el Virus SARS-COV-19, **no se recibirán versiones impresas.**

Adjunto al correo electrónico, se remitirá el formulario que se anexa a esta convocatoria con la información correspondiente y los soportes documentales de la práctica que sometan al proceso de evaluación, preferentemente en formato de datos abiertos.

El plazo de envío y recepción de propuestas se abre con la publicación de la presente convocatoria y concluye el día **30 –treinta- de junio de dos mil veintiuno.**

CUARTA. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, de conformidad con los Criterios de Evaluación de las Políticas de Transparencia Proactiva emitidos por el Infoem, verificará que las propuestas reúnan los requisitos señalados en esta convocatoria y en la normatividad correspondiente.

QUINTA. DEL JURADO CALIFICADOR

Se integrará por la Presidencia del Pleno, así como por las personas titulares de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto y de la Dirección General de Capacitación, Certificación y Políticas Públicas, todas de este Instituto.

El Jurado Calificador determinará, de la selección que haya hecho la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, las prácticas que serán acreedoras al reconocimiento de Transparencia Proactiva.

El Jurado Calificador resolverá todo lo no previsto en la presente convocatoria.

SEXTA. DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los dictámenes del jurado serán definitivos e inapelables y se darán a conocer el **10 –diez- de agosto del año dos mil veintiuno**, a través de medio electrónicos.

Posterior a la evaluación realizada, en términos de lo establecido en el Anexo 2 de los Lineamientos, los sujetos obligados podrán conocer los motivos por los cuales se considera **procedente o no**, el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva mismo que, en caso de ser procedente, tendrá una vigencia de 12 meses.

SÉPTIMA. CONTACTO

Para cualquier duda o aclaración podrán dirigirse al correo de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto.

FORMULARIO

DATOS GENERALES DE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA

Nombre de la práctica de Transparencia Proactiva:	Observatorio Mexiquense de Drogas, Alcohol y Tabaco (OMEXDAT)			
Nombre del sujeto obligado que implementó la práctica:	Mtro. Alberto Alonso Gutiérrez Novelo			
Tipo de sujeto obligado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Autónomo; Partido Político, Sindicato, etc.):	Ejecutivo			
Clave del sujeto obligado:	217UISPH5871			
Área responsable de la práctica de Transparencia Proactiva:	Subdirección de Información y Evaluación			
Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado:	Mtro. Francisco Javier Fernández Clamont			
¿La práctica ha sido reconocida previamente?	Sí		No	
			X	

CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA:

Mencione el año en el que surgió la práctica y si se encuentra vigente:

En el año 2019 y se encuentra vigente.

Explique de forma sintetizada cuál es el objetivo de la práctica de Transparencia Proactiva:

Brindar información objetiva a nivel estatal sobre el consumo de sustancias psicoactivas y la demanda de tratamiento dentro de los Centros de Atención Primaria en Adicciones, para apoyar la toma de decisiones.



Explique de forma breve cómo funciona la práctica de Transparencia Proactiva:

Se realizan estadísticas sobre la demanda de tratamiento en los Centros de Atención Primaria a las Adicciones CAPA, asimismo, se muestra la información sobre las principales drogas de impacto de los pacientes atendidos en el Estado de México.

Señale de forma breve qué información fue publicada como parte de la práctica:

- 1.- Demanda de tratamiento en los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA)
- 2.- Repositorio de Artículos Científicos
- 3.- Causas de morbi-mortalidad en el Estado de México
- 4.- Encuestas
- 5.- Publicaciones

Describa brevemente el motivo por el que surgió la práctica:

La razón por la cual surgió la práctica es que proporcionar datos abiertos, contribuyen a que el ciudadano conozca e identifique la dinámica del problema, así como sus alternativas de prevención y atención

Enuncie de forma breve los beneficios generados a partir de la implementación de la práctica:

- 1.- Porque la información generada en las Unidades de Atención ambulatoria al problema de las adicciones, es accesible a todo el público.
- 2.- Porque el uso de drogas es un problema de salud pública, cuya prevención y tratamiento son de interés para familias que enfrentan este fenómeno, de igual manera para los representantes de los medios de comunicación, estudiantes de distintos niveles, docentes, investigadores y profesionales de la salud.

Indique el o los objetivos de la práctica:

Disminuir asimetrías de la información	Mejorar el acceso a trámites o servicios	Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general.	Detonar la rendición de cuentas efectiva.
--	--	--	---

X	X	X	X
---	---	---	---

Explique de qué manera la información publicada permite el cumplimiento del o los objetivos de la práctica:

- Optimiza la información, toda vez que a los reporteros les permite publicar información sobre esta problemática; a los docentes les ayuda a tomar decisiones en cuanto a sus líneas de acción; a los estudiantes los orienta y mejora su aprendizaje en el tema, y a los investigadores les permite realizar estudios científicos.
- Permite el conocimiento útil sobre el tema de adicciones y mejora los servicios que ofrece el CAPA.
- Contribuye al combate a la corrupción, toda vez que la información generada en los CAPA son datos abiertos y fomenta la cultura de transparencia.
- Disminuye la simetría, toda vez que la información obtenida en las estadísticas se publica a través del Observatorio OMEXDAT, se comparte con todo el público.

Observaciones:

¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector específico de la sociedad – por ejemplo: mujeres, estudiantes, migrantes, entre otros?	Sí		No	X
---	----	--	----	---

En caso de que la respuesta sea afirmativa, indique a cuál sector se enfoca:

Observaciones:

¿La práctica está dirigida a un grupo de la población en situación de	Sí		No	X
---	----	--	----	---

vulnerabilidad?				
En caso afirmativo, indique a qué grupo se dirige:				
Observaciones:				

¿La sociedad —ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil— participó en el diseño o planteamiento de la práctica?	Sí		No	X
En caso afirmativo, describa cómo participó la sociedad:				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma (pueden ser minutas o actas de trabajo, evidencias fotográficas, videos, etc.):				
Observaciones:				
¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, indique qué demanda o necesidad atiende:				
<p>1.-Demanda de tratamiento en los Centros de Atención Primaria a las Adicciones CAPA</p> <p>2-Datos actuales sobre adicciones en el Estado de México</p> <p>3.-Ubicación sobre los Centros de Atención Primaria a las Adicciones</p> <p>4.-Estadísticas sobre demanda de tratamiento en los CAPA.</p> <p>5.-Información sobre las principales drogas de impacto de los pacientes atendidos.</p>				

Observaciones:

Indique la o las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica:

Información previamente generada no disponible para consulta pública.	Información disponible para consulta pública en la página de internet del sujeto obligado o en otro medio.	Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre sí).
	X	

Detalle las fuentes utilizadas y cómo fueron aprovechadas:

Base de datos de los CAPA y Artículos de consulta, encuestas de adicciones

Observaciones:

- Estadísticas sobre tratamiento en los CAPA
- Creación y actualización de mapas que reflejan la demanda de tratamiento.
- Drogas de impacto de los pacientes atendidos
- Índices de consumo en todos los municipios del Estado de México

Durante el desarrollo de la práctica ¿se llevaron a cabo actividades de procesamiento de la información con el propósito de hacerla más accesible para la población objetivo?	Sí	X	No	
<p>En caso afirmativo, describa cómo se desarrollaron dichas actividades:</p> <p>Concentrar la información, depuración, filtración para obtener el número de usuarios, clasificar por sexo a la población, generar grupos etarios de edad de inicio de consumo, drogas de impacto por edad, ocupación, municipio de residencia de los pacientes, droga de uso, programa de intervención, estatus de tratamiento, razones de abandono de tratamiento, referencias y derivaciones.</p>				

Observaciones:

¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica, para definir el o los medios de difusión de la información?

Sí

No

X

En caso afirmativo, indique qué características de la población se tomaron en cuenta y cómo:

Observaciones:

No se dirige a una población en específico; sin embargo, el personal de salud podría estar más interesado sobre la información dada su naturaleza, de tal forma que personal de educación, municipios y tomadores de decisiones también pueden ser usuarios de la información..

Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema?

Sí

No

X

En caso afirmativo indique por qué:

Observaciones:

¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo,

Sí

No

X

encuestas de satisfacción, grupos focales, consultas a ciudadanos, entrevistas, entre otros?				
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da:				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				
Observaciones:				

¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida? (por ejemplo: número de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos).	Sí	x	No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da:				
Se solicita la información por medio de un oficio, dirigido al Titular del área de informática del Instituto de Salud del estado de México ISEM, sobre el número de visitas al sitio de práctica.				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				
Observaciones:				

¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados (encuestas de satisfacción,	Sí		No	x
--	----	--	----	---

datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)?

En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da para atender las áreas de oportunidad identificadas en la práctica:

Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:

Dirección electrónica de la Página del IMCA:

<https://salud.edomex.gob.mx/imca/home.html>

Impresión de pantalla de la página principal del IMCA

Liga del Observatorio Mexiquense de Drogas, Alcohol y Tabaco (OMEXDAT):

<https://salud.edomex.gob.mx/imca/omexdat>

Observaciones:

Listado de soportes documentales — y en su caso hipervínculos — que se adjuntan sobre la práctica:

<https://salud.edomex.gob.mx/imca/home.html>

<https://salud.edomex.gob.mx/imca/omexdat>

Instituto Mexiquense Contra las Adicciones
Secretaría de Salud

Inicio | Acerca del IMCA | Servicios | Contacto | OMEXDAT | Prensa | Noticias | Enlaces | Sitemap

OMEXDAT
Observatorio Mexiquense de Drogas, Alcohol y Tabaco (OMEXDAT)

Conoce el Estado
Acerca del Sitio
Contacto
Enlaces de Interés



CONVOCATORIA

PARA EL RECONOCIMIENTO DE

PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA

PROACTIVA

2021



Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva 2021

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), ha llevado a cabo esfuerzos en materia de divulgación sobre Transparencia Proactiva a partir del 2020, en el marco de los trabajos impulsados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a través de la *Ruta crítica para el acompañamiento e impulso de acciones relevantes en materia de Transparencia proactiva en el ámbito local*, mismos que fueron difundidos en el seno del Sistema Nacional de Transparencia para que los Órganos Garantes de cada entidad pudieran replicar tal ejercicio.

Dichas acciones se vieron reflejadas en el Foro de arranque para las sensibilizaciones de Transparencia Proactiva con sujetos obligados y, posterior a él, en las seis Jornadas de sensibilización que tuvieron como objetivo difundir entre los servidores públicos habilitados el panorama general de las acciones a desarrollar para la implementación de ejercicios de Transparencia Proactiva, mismas que han tenido un impacto significativo en la construcción de información socialmente útil en la entidad.

Además, con la impartición constante de los talleres que reciben los sujetos obligados para la identificación y análisis de información que pueda ser transformada en proactiva, se ha logrado posicionar en la agenda estatal y municipal la necesidad de redoblar los esfuerzos para ofrecer a la ciudadanía información que le sirva tanto para la toma de decisiones como para su involucramiento en los asuntos públicos.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 56 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la política novena de las Políticas de Transparencia Proactiva de Infoem y demás aplicables, este Instituto:

CONVOCA

A los Sujetos Obligados del Estado de México a proponer acciones gubernamentales que puedan ser reconocidas como prácticas en materia de Transparencia Proactiva que hayan desarrollado, y que cumplan con lo establecido en el Capítulo III, numerales vigésimo noveno, trigésimo y trigésimo primero de los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva (Lineamientos), de conformidad con el siguiente:

OBJETIVO

Reconocer las iniciativas, prácticas y actividades que promueven la reutilización de la información que generan los sujetos obligados, considerando la demanda de la sociedad.

ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar los Sujetos Obligados estatales y municipales del Estado de México.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA.

Para ser contemplada como una práctica de Transparencia proactiva, se deberán tomar en cuenta los siguientes criterios:

1. Procedimientos utilizados para la identificación de información útil;
2. Calidad de la información publicada;
3. La diversificación y el uso de medios alternativos, para la difusión de la información;
4. Consulta y/o reutilización de la información publicada;
5. Participación ciudadana efectiva e informada durante el proceso de construcción de información, y
6. Los efectos positivos generados a partir de la información difundida.

TERCERA. DEL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán de entregarse vía correo electrónico a las siguientes direcciones bernardo.aguilar@infoem.org.mx, o adriana.cardenas@infoem.org.mx. Por esta ocasión y atendiendo a la circunstancia actual generada por el Virus SARS-COV-19, **no se recibirán versiones impresas.**

Adjunto al correo electrónico, se remitirá el formulario que se anexa a esta convocatoria con la información correspondiente y los soportes documentales de la práctica que sometan al proceso de evaluación, preferentemente en formato de datos abiertos.

El plazo de envío y recepción de propuestas se abre con la publicación de la presente convocatoria y concluye el día **30 –treinta- de junio de dos mil veintiuno.**

CUARTA. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, de conformidad con los Criterios de Evaluación de las Políticas de Transparencia Proactiva emitidos por el Infoem, verificará que las propuestas reúnan los requisitos señalados en esta convocatoria y en la normatividad correspondiente.

QUINTA. DEL JURADO CALIFICADOR

Se integrará por la Presidencia del Pleno, así como por las personas titulares de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto y de la Dirección General de Capacitación, Certificación y Políticas Públicas, todas de este Instituto.

El Jurado Calificador determinará, de la selección que haya hecho la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, las prácticas que serán acreedoras al reconocimiento de Transparencia Proactiva.

El Jurado Calificador resolverá todo lo no previsto en la presente convocatoria.

SEXTA. DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los dictámenes del jurado serán definitivos e inapelables y se darán a conocer el **10 –diez- de agosto del año dos mil veintiuno**, a través de medio electrónicos.

Posterior a la evaluación realizada, en términos de lo establecido en el Anexo 2 de los Lineamientos, los sujetos obligados podrán conocer los motivos por los cuales se considera **procedente o no**, el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva mismo que, en caso de ser procedente, tendrá una vigencia de 12 meses.

SÉPTIMA. CONTACTO

Para cualquier duda o aclaración podrán dirigirse al correo de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto.

FORMULARIO

DATOS GENERALES DE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA

Nombre de la práctica de Transparencia Proactiva:	Manual de Procedimientos Para Reconocer Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco del Instituto Mexiquense Contra las Adicciones			
Nombre del sujeto obligado que implementó la práctica:	Mtro. Alberto Alonso Gutiérrez Novelo			
Tipo de sujeto obligado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Autónomo; Partido Político, Sindicato, etc.):	Poder Ejecutivo			
Clave del sujeto obligado:	217UISPH5871			
Área responsable de la práctica de Transparencia Proactiva:	Instituto Mexiquense contra las Adicciones			
Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado:	Mtro. José Martín Mosqueda Ventura Jefe de la Unidad de información, planeación, programación y evaluación (UIPPE) de la Secretaría de Salud			
¿La práctica ha sido reconocida previamente?	Sí		No	X

CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA:

Mencione el año en el que surgió la práctica y si se encuentra vigente:

El asesoramiento del Procedimiento para Reconocer Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco del Instituto Mexiquense Contra las Adicciones se realiza desde su creación en 2007.

Explique de forma sintetizada cuál es el objetivo de la práctica de Transparencia Proactiva:

Es un procedimiento ordenado que comienza con otorgar el asesoramiento y acompañamiento de los Espacios públicos y privados que se beneficiarán con el Programa de Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco.

El acompañamiento se otorga de manera física o a distancia a través de lo que se encuentra plasmado en el Manual de Procedimientos Para Reconocer Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco del Instituto Mexiquense Contra las Adicciones, este manual se encuentra disponible en la página web del Instituto Mexiquense Contra las Adicciones.

Se tiene una meta anual de Espacios Reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco se cumple gracias a la asesoría técnica y al trabajo de sensibilizar a los beneficiarios de los daños en la salud por el consumo de tabaco.

Explique de forma breve cómo funciona la práctica de Transparencia Proactiva:

A través de la publicación de los espacios reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco que se da gracias al asesoramiento de estos.

Señale de forma breve qué información fue publicada como parte de la práctica:

El Manual de Procedimientos para Reconocer Espacios 100% Libres De Humo de Tabaco del Instituto Mexiquense Contra las Adicciones fue aprobado por las autoridades competentes y publicado en mayo 2018.

Describe brevemente el motivo por el que surgió la práctica:

En diferentes países en el mundo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha realizado estudios que produjo la rápida entrada en vigor del Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) el 27 de febrero de 2005, se elaboró en respuesta a la globalización de la epidemia de tabaco y es un instrumento basado en pruebas científicas que reafirma el derecho de todas las personas al goce del grado máximo de salud.

Para reducir la demanda de tabaco, una de las disposiciones clave que las Partes del CMCT OMS están obligadas a aplicar incluyen en el Artículo 8: Protección contra la exposición al humo de tabaco ajeno en todos los lugares de trabajo interior, lugares públicos cerrados y transporte público.

Con el fin de contribuir a las diferentes estrategias del CMCT de la OMS y formar un consenso mundial, se presentó en 2008 el Plan de medidas MPOWER, presenta fundamentos científicos para proteger a las personas del humo de tabaco ajeno mediante la aprobación y aplicación de la legislación, a través de seis medidas para hacer retroceder la epidemia de tabaquismo:

(M) Monitor. Vigilar el consumo de tabaco

(P) Protect. Proteger a la población del humo de tabaco

- (O) Offer. Ofrecer ayuda para el abandono del tabaco
- (W) Warn. Advertir de los peligros del tabaco
- (E) Enforce. Hacer cumplir las prohibiciones sobre publicidad, promoción y patrocinio
- (R) Raise. Aumentar los impuestos al tabaco.

Con respecto a los avances en el control del tabaco y para dar cumplimiento al CMCT de la OMS, México cuenta con una Ley General para el Control del Tabaco (LGCT) publicada en 2008, y su reglamento publicado en 2009, en beneficio de los no fumadores, la no venta a menores de edad, la presentación de pictogramas en las cajetillas y los impuestos a los productos del tabaco.

Por su parte, en el Estado de México contamos con Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo del Tabaco en el Estado de México publicada en 2012 y su Reglamento publicado en 2013.

En mayo del año 2018, se aprobó por las autoridades correspondientes el Manual de Procedimientos Para Reconocer Espacios 100% Libres De Humo De Tabaco Del Instituto Mexiquense Contra Las Adicciones.

Enuncie de forma breve los beneficios generados a partir de la implementación de la práctica:

Homogenizar el procedimiento para reconocer el programa de Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco, donde participan los profesionales de la salud y los beneficiarios de los espacios gubernamentales, empresas, asociaciones civiles.

Difundir el procedimiento.

Que el procedimiento sea accesible para todos los interesados, acción que se realiza a través de la difusión en la página web del Instituto Mexiquense Contra las Adicciones.

Indique el o los objetivos de la práctica:

Disminuir asimetrías de la información	Mejorar el acceso a trámites o servicios	Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general.	Detonar la rendición de cuentas efectiva.
Si	Si	Si	Si

Explique de qué manera la información publicada permite el cumplimiento del o los objetivos de la práctica:

Estar más cerca de la población beneficiaria.

Acompañar de forma eficiente en el proceso para obtener el Reconocimiento de Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco.

Incrementar el número de detección de casos de dependencia de la Nicotina para referirlos a un Centro de Atención Primaria en Adicciones.

Integrar un informe completo de las asesorías otorgadas y permite publicar los Espacios Reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco.

Incrementar el número de Asesorías y Espacios Reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco.

Ayudar a mostrar un panorama del cumplimiento de Ley de prevención del tabaquismo y de protección ante la exposición al humo de tabaco en el Estado de México.

Observaciones:

"2021 Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México"

¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector específico de la sociedad —por ejemplo: mujeres, estudiantes, migrantes, entre otros?	Sí	X	No	
En caso de que la respuesta sea afirmativa, indique a cuál sector se enfoca:				
Estudiantes de todos los niveles educativos.				
Servidores públicos de los 3 niveles de gobierno y sectores económicos y servicios.				
Trabajadoras y trabajadores del sector privado.				
Personas con enfermedades crónico-degenerativas.				
Observaciones:				

¿La práctica está dirigida a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, indique a qué grupo se dirige:				
A los beneficiarios de guarderías, educación inicial, básica, media superior y superior				
Beneficiarios de los servicios de salud de las diferentes instituciones (IMSS, ISSSTE, ISEM, ISSEMYM y sector privado)				
Observaciones:				

¿La sociedad —ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil— participó en el diseño o planteamiento de la práctica?	Sí		No	X
En caso afirmativo, describa cómo participó la sociedad:				

Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma (pueden ser minutas o actas de trabajo, evidencias fotográficas, videos, etc.):
Observaciones:

¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población?	Sí	X	No
En caso afirmativo, indique qué demanda o necesidad atiende:			
Mejora la calidad de vida de la población			
Respectar el Derecho a la Salud			
Proteger la salud de la población contra la exposición al humo de tabaco, y emisiones de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina y Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina			
Observaciones:			

Indique la o las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica:		
Información previamente generada no disponible para consulta pública.	Información disponible para consulta pública en la página de internet del sujeto obligado o en otro medio.	Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre sí).

	X	
Detalle las fuentes utilizadas y cómo fueron aprovechadas:		
<p><u>Convenio marco de la OMS para el control del tabaco (.pdf, 443 kb)</u></p> <p><u>Mpower. Un plan de medidas para hacer retroceder la epidemia de tabaquismo</u></p> <p><u>Ley general para el control del tabaco.</u></p> <p><u>Norma Oficial Mexicana, NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.</u></p> <p><u>Reglamento de la ley general para el control del tabaco. (</u></p> <p><u>Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección Ante la Exposición Al Humo de Tabaco en el Estado de México. (.pdf, 327 kb, 29 páginas)</u></p> <p><u>Reglamento de la ley de prevención del tabaquismo y de protección ante la exposición al humo de tabaco en el estado de México</u></p> <p><u>Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT, 2016).</u></p> <p><u>El Manual de Procedimientos Para Reconocer Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco del Instituto Mexiquense Contra las Adicciones nace a partir de los lineamientos internacionales y nacionales que marcan para proteger la salud de la población contra la exposición al humo de tabaco, y emisiones de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina y Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina y estos a su vez de evidencia científica realizadas en el mundo.</u></p>		
Observaciones:		

Durante el desarrollo de la práctica ¿se llevaron a cabo actividades de procesamiento de la información con el propósito de hacerla más accesible para la población objetivo?	Sí		No	X
	En caso afirmativo, describa cómo se desarrollaron dichas actividades:			

Observaciones:

¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica, para definir el o los medios de difusión de la información?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, indique qué características de la población se tomaron en cuenta y cómo:				
El Manual es dirigido a la población en general, especialmente a los dueños, administradores del sector privado y a los titulares de las Unidades Administrativas gubernamentales.				
Observaciones:				
La difusión se dio a través de oficios físicos a todos los Ayuntamientos del Estado de México.				
Se difunde actualmente en la página web del Instituto Mexiquense Contra las Adicciones.				
Se encuentra publicada en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios				
https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo3/2018/42897/6/4d0ba1c87f933ed199fc9ac81f889f52.pdf				

Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema?	Sí	X	No	
En caso afirmativo indique por qué:				
Promoción de la salud: Acciones tendientes a desarrollar actitudes y conductas que				

favorezcan estilos de vida saludables en la familia, el trabajo y la comunidad.

Observaciones:

¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, encuestas de satisfacción, grupos focales, consultas a ciudadanos, entrevistas, entre otros?

Sí

X

No

En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da:

Se aplica un formato de evaluación para realizar acciones de mejora a la atención.

Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:

Encuesta de Satisfacción de la Asesoría Técnica para obtener el Reconocimiento como Espacio 100% Libres de Humo de Tabaco

Observaciones:

¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida? (por ejemplo: número de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos).

Sí

No

X

En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da:

Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:

Observaciones:

Por la pandemia por COVID-19 en 2020 y 2021 no tenemos registros físicos

Tenemos un registro de usuarios atendidos en papel y electrónico

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSceMg3XAro7rcXCA-6HxFxffd8JrOq0UZbtZw0adXZfJk1zw/viewform>

¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados (encuestas de satisfacción, datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)?	Sí	X	No
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da para atender las áreas de oportunidad identificadas en la práctica:			
Se aplica el cuestionario de la Encuesta de Satisfacción			
Número de Espacios Reconocidos como Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco			
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:			
Reconocimiento de Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco			
Observaciones:			

<p>Listado de soportes documentales — y en su caso hipervínculos — que se adjuntan sobre la práctica:</p> <p><u>Convenio marco de la OMS para el control del tabaco (.pdf, 443 kb)</u></p> <p><u>Mpower. Un plan de medidas para hacer retroceder la epidemia de tabaquismo</u></p> <p><u>Ley general para el control del tabaco.</u></p> <p><u>Norma Oficial Mexicana, NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.</u></p> <p><u>Reglamento de la ley general para el control del tabaco. (</u></p> <p><u>Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección Ante la Exposición Al Humo de Tabaco en el</u></p>
--

Estado de México. (.pdf, 327 kb, 29 páginas)

Reglamento de la ley de prevención del tabaquismo y de protección ante la exposición al humo de tabaco en el estado de México

Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT 2016).